



CONTRATACIÓN.-

*Exp. 2017/00007878R*

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CALZADAS DE VÍAS PÚBLICAS Y CAMINOS RURALES.**

En la Casa Consistorial, siendo las once horas treinta minutos del día tres de 10 de dos mil diecisiete, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación de los servicios de mantenimiento de calzadas de vías públicas y caminos rurales, según Resolución de Alcaldía número 2795 de 25 de julio de 2017 y anuncios publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea de 1 de agosto de 2017, Boletín Oficial del Estado número 205 de fecha 26 de agosto de 2017 y Boletín Oficial de la Provincia número 97 de fecha 15 de agosto de 2017, estando constituida del siguiente modo:

Presidenta.- Sabina Escrig Monzó, Teniente de Alcalde.

Vocales.- Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor municipal de Fondos; Vicente Ortells Rubert, Secretario Acctal. de la Corporación y Francisco Valverde Fortes, Concejal delegado de Servicios Públicos.

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

Por la Sra. Presidenta, se da cuenta a la Mesa de Contratación de que en la sesión de la Mesa de fecha 28 de septiembre de 2017, se acordó requerir a la mercantil GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. para que en un plazo de tres días hábiles aportase el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) debidamente cumplimentado, así como, en su caso, una declaración responsable en la que constase que las circunstancias que se recogen en el mismo ya existían en la fecha en que finalizó el plazo de presentación de proposiciones. Se presenta ante la Mesa el DEUC aportado por la mercantil en fecha 29 de septiembre de 2017 (R.E. 31613), el cual está debidamente cumplimentado.

Los miembros de la Mesa, por unanimidad, acuerdan aceptar a la citada mercantil al procedimiento abierto.

A continuación, se procede a la apertura del sobre número dos presentado por las mercantiles admitidas al procedimiento abierto, que contiene la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, obteniéndose el siguiente resultado:

Proposición número uno.- Presentada por la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., la cual aporta un tomo encuadernado con la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, conteniendo la documentación, que, según el índice, recoge los siguientes apartados:

- 1.- Memoria Técnica
- 2.- Calidad de los Trabajos
- 3.- Sistemas de Seguridad en la ejecución

Proposición número dos.- Presentada por la mercantil BECSA, S.A., la cual contiene la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, estructurada, según el índice, en los siguientes apartados:

- 1.- Memoria Técnica
- 2.- Calidad de los Trabajos
- 3.- Sistemas de Seguridad en la ejecución

Proposición número tres.- Presentada por la mercantil DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., la cual contiene la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, estructurada, según el índice, en los siguientes apartados:

- 1.- Memoria Técnica
- 2.- Calidad de los Trabajos
- 3.- Sistemas de Seguridad en la ejecución

Proposición número cuatro.- Presentada por la mercantil GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L la cual contiene un tomo encuadernado con la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, la cual ordena, según el índice que contiene, en los siguientes apartados:

- 1.- Memoria Técnica
- 2.- Calidad de los Trabajos
- 3.- Sistemas de Seguridad en la ejecución

Concluida la apertura se acuerda que por el Arquitecto Técnico municipal de Servicios Públicos se proceda a la evaluación de los criterios que no son cuantificables por la mera aplicación de formulas y que se contienen los sobres 2 que se le entregan.

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por la Sra. Presidenta se da por terminado el acto, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

